1	Cuestionario		
1.1	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS		
1.1.1	En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más	Esta pregunta requiere anexar documentos (En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más'.
1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta'.
1.1.3	FORMATO PARA ACREDITAR REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE EXTRANJERO: En caso de ser una persona Jurídica pública o privada extranjera aportar el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, objeto y representación, que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente al órgano social directo que lo faculta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO PARA ACREDITAR REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE EXTRANJERO: En caso de ser una persona Jurídica pública o privada extranjera aportar el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, objeto y representación, que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente al órgano social directo que lo faculta.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FORMATO PARA ACREDITAR REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE EXTRANJERO: En caso de ser una persona Jurídica pública o privada extranjera aportar el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, objeto y representación, que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente al órgano social directo que lo faculta.'.
1.1.4	APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Las personas jurídicas extranjeras SIN DOMICILIO EN COLOMBIA deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrarla información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con lo establecido en el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Las personas jurídicas extranjeras SIN DOMICILIO EN COLOMBIA deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrarla información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con lo establecido en el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Las personas jurídicas extranjeras SIN DOMICILIO EN COLOMBIA deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrarla información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con lo establecido en el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.'.
1.1.5	PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA: En el evento de ser una persona jurídica de naturaleza pública, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA: En el evento de ser una persona jurídica de naturaleza pública, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA: En el evento de ser una persona jurídica de naturaleza pública, deberá acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros'.
1.1.6	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Para el caso de Instituciones de Educación Superior se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, articulo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266 de 2000.	Esta pregunta requiere anexar documentos (INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Para el caso de Instituciones de Educación Superior se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, articulo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266 de 2000.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Para el caso de Instituciones de Educación Superior se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, articulo 1 de la Ley 537 de 1999 y artículo 124 del Decreto 266 de 2000.'.
1.1.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD del representante legal o de quien firma la propuesta	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD del representante legal o de quien firma la propuesta)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD del representante legal o de quien firma la propuesta'.
1.1.8	VERIFICACION DE ANTECEDENTES, NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: El Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aeroespacial Colombiana también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, consulta de inhabilidades por delitos sexuales, el certificado de antecedentes judiciales y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas para verificar que no haya sanciones inscritas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICACION DE ANTECEDENTES, NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: El Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aeroespacial Colombiana también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, consulta de inhabilidades por delitos sexuales, el certificado de antecedentes judiciales y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas para verificar que no haya sanciones inscritas.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'VERIFICACION DE ANTECEDENTES, NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: El Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aeroespacial Colombiana también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, consulta de inhabilidades por delitos sexuales, el certificado de antecedentes judiciales y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas para verificar que no haya sanciones inscritas.'.

1.1.9	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Allegar constancia de cumplimiento de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales dentro de los últimos seis meses, para personas jurídicas y naturales, cuando a ello haya lugar, para lo cual el proponente deberá verificar en que condición se presenta: persona jurídica, persona natural, persona natural empleadora, persona natural que nunca ha contratado con el estado, persona con asignación de retiro	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Allegar constancia de cumplimiento de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales dentro de los últimos seis meses, para personas jurídicas y naturales, cuando a ello haya lugar, para lo cual el proponente deberá verificar en que condición se presenta: persona jurídica, persona natural, persona natural empleadora, persona natural que nunca ha contratado con el estado, persona con asignación de retiro)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Allegar constancia de cumplimiento de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales dentro de los últimos seis meses, para personas jurídicas y naturales, cuando a ello haya lugar, para lo cual el proponente deberá verificar en que condición se presenta: persona jurídica, persona natural, persona natural empleadora, persona natural que nunca ha contratado con el estado, persona con asignación de retiro'.

1.1.10	CARTA DE PRESENTACION: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACION: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACION: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.'.

1.1.11	COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.'.

1.1.12	PACTO DE INTEGRIDAD: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta	Esta pregunta requiere anexar documentos (PACTO DE INTEGRIDAD: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PACTO DE INTEGRIDAD: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta'.

1.1.13	MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.'.

1.1.14	PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta	Esta pregunta requiere anexar documentos (PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta'.

1.1.15	PACTO DE TRANSPARENCIA: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PACTO DE TRANSPARENCIA: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PACTO DE TRANSPARENCIA: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta.'.

1.1.16	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El proponente deberá entregar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El proponente deberá entregar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El proponente deberá entregar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos.'.

1.1.17	SITUACION MILITAR: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia	Esta pregunta requiere anexar documentos (SITUACION MILITAR: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SITUACION MILITAR: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia'.

1.1.18	IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION 0312 DE 2019: El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL o Entidad competente, en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 60% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo	Esta pregunta requiere anexar documentos (IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION 0312 DE 2019: El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL o Entidad competente, en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 60% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION 0312 DE 2019: El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL o Entidad competente, en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 60% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo'.

1.1.19	RUP: El oferente debe presentar el Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, documento que no podrá ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar en firme, dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Articulo 90 ley 1474 de 2011) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado se tendrá en cuenta la información reportada de las vigencias 2023 ó 2024 ,enfirme reportada en el RUP.	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUP: El oferente debe presentar el Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, documento que no podrá ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar en firme, dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Articulo 90 ley 1474 de 2011) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado se tendrá en cuenta la información reportada de las vigencias 2023 ó 2024 ,enfirme reportada en el RUP.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'RUP: El oferente debe presentar el Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, documento que no podrá ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar en firme, dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado (Articulo 90 ley 1474 de 2011) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado se tendrá en cuenta la información reportada de las vigencias 2023 ó 2024 ,enfirme reportada en el RUP.'.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE

1.1.20	CONTRATOS. En aplicación del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, el comité jurídico debe reportar al evaluador económico las multas o cláusulas penales impuestas al oferente durante el último año, con la finalidad de efectuar la disminución del 2% del total de los puntos establecidos en el proceso	
	☐ Si ☑ No	
1.1.21	ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: En caso de participación de proponentes que acrediten la condición de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en aplicación del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 3, del Decreto1860 de 2021, definiéndose los emprendimientos y empresas de mujeres, para incentivar su participación en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las condiciones referidas en los numerales del 1 al 4, del mencionado artículo, y para acreditar esta condición, deberán aportar certificación, expedida bajo la gravedad de juramento con una fecha máxima de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección y con los documentos que se requieran de acuerdo a la causal que corresponda.	
	☑ Si ☐ No	
1.1.22	ACREDITACIÓN PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE MIPYME: En caso de participación de proponentes que acrediten la condición de MIPYMES, deberán aportar certificación, expedida bajo la gravedad de juramento con una fecha máxima de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección y se verificará en el RUP el tamaño de la persona natural, jurídica o plural	
	☑ Si ☐ No	
1.1.23	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.- Intervinientes: Asegurado/Beneficiario. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE No.1 con NIT. 800.141.624-2 Tomador. • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. El proponente debe adjuntar el clausulado de la póliza de seriedad de la oferta debidamente suscrito por el representante legal o quien esté presentando la propuesta	Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.- Intervinientes: Asegurado/Beneficiario. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE No.1 con NIT. 800.141.624-2 Tomador. • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. El proponente debe adjuntar el clausulado de la póliza de seriedad de la oferta debidamente suscrito por el representante legal o quien esté presentando la propuesta)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.- Intervinientes: Asegurado/Beneficiario. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AEREO DE COMBATE No.1 con NIT. 800.141.624-2 Tomador. • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. El proponente debe adjuntar el clausulado de la póliza de seriedad de la oferta debidamente suscrito por el representante legal o quien esté presentando la propuesta'.	
1.1.24	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del oferente plural" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación.'.	
1.2	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
1.2.1	EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE	
1.2.1.1	Para el presente proceso se verificará la experiencia a través del RUP en uno o varios contratos ejecutados que se encuentren clasificados en uno o en varios de los código de Clasificación UNSPSC: 24112700- 13102000- 31141500- 31142000 y cuya sumatoria sea igual o superior a 708,22 S.M.M.L.V	Esta pregunta requiere anexar documentos (Para el presente proceso se verificará la experiencia a través del RUP en uno o varios contratos ejecutados que se encuentren clasificados en uno o en varios de los código de Clasificación UNSPSC: 24112700- 13102000- 31141500- 31142000 y cuya sumatoria sea igual o superior a 708,22 S.M.M.L.V)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Para el presente proceso se verificará la experiencia a través del RUP en uno o varios contratos ejecutados que se encuentren clasificados en uno o en varios de los código de Clasificación UNSPSC: 24112700- 13102000- 31141500- 31142000 y cuya sumatoria sea igual o superior a 708,22 S.M.M.L.V'.	
1.2.1.2	EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A TENER RUP: El proponente extranjero no obligado a tener RUP aportará certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, en cuyos contratos el objeto este directamente relacionado con la VENTA DE ESTIBAS cuya sumatoria sea igual o superior a 708,22 S.M.M.L.V	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A TENER RUP: El proponente extranjero no obligado a tener RUP aportará certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, en cuyos contratos el objeto este directamente relacionado con la VENTA DE ESTIBAS cuya sumatoria sea igual o superior a 708,22 S.M.M.L.V)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A TENER RUP: El proponente extranjero no obligado a tener RUP aportará certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, en cuyos contratos el objeto este directamente relacionado con la VENTA DE ESTIBAS cuya sumatoria sea igual o superior a 708,22 S.M.M.L.V '.	
1.2.1.3	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): La experiencia del proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): La experiencia del proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): La experiencia del proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia	

derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.'.

1.2.2	EXPERIENCIA ADICIONAL (INFORMACION QUE NO REPOSA EN EL RUP)	
1.2.2.1	Requisito adicional que será verificado igualmente por el comité Técnico Evaluador; para la acreditación de la experiencia relacionada, el proponente aportará certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto este directamente relacionado con la "VENTA DE ESTIBAS PLASTICAS" y cuya sumatoria sea igual o superior a 708,22 S.M.M.L.V Los documentos que se acrediten deberán contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/u ordenador del gasto • Numero de contrato para contratos estatales u oficiales • Objeto del Contrato • Lugar de ejecución • Plazo de ejecución • Bienes adquiridos por la entidad contratante, en caso que la certificación no contenga los bienes adquiridos por la entidad, se podrá presentar copia del contrato, copia del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o liquidación del contrato debidamente suscrita por las partes donde se puedan verificar los objetos a contratar. • Valor del Contrato	Esta pregunta requiere anexar documentos (Requisito adicional que será verificado igualmente por el comité Técnico Evaluador; para la acreditación de la experiencia relacionada, el proponente aportará certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto este directamente relacionado con la "VENTA DE ESTIBAS PLASTICAS" y cuya sumatoria sea igual o superior a 708,22 S.M.M.L.V Los documentos que se acrediten deberán contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/u ordenador del gasto • Numero de contrato para contratos estatales u oficiales • Objeto del Contrato • Lugar de ejecución • Plazo de ejecución • Bienes adquiridos por la entidad contratante, en caso que la certificación no contenga los bienes adquiridos por la entidad, se podrá presentar copia del contrato, copia del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o liquidación del contrato debidamente suscrita por las partes donde se puedan verificar los objetos a contratar. • Valor del Contrato)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Requisito adicional que será verificado igualmente por el comité Técnico Evaluador; para la acreditación de la experiencia relacionada, el proponente aportará certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto este directamente relacionado con la "VENTA DE ESTIBAS PLASTICAS" y cuya sumatoria sea igual o superior a 708,22 S.M.M.L.V Los documentos que se acrediten deberán contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/u ordenador del gasto • Numero de contrato para contratos estatales u oficiales • Objeto del Contrato • Lugar de ejecución • Plazo de ejecución • Bienes adquiridos por la entidad contratante, en caso que la certificación no contenga los bienes adquiridos por la entidad, se podrá presentar copia del contrato, copia del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o liquidación del contrato debidamente suscrita por las partes donde se puedan verificar los objetos a contratar. • Valor del Contrato'.

1.2.2.2	Nota 1: Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos ejecutados totalmente. NO se aceptarán actas parciales o contratos en ejecución para acreditar experiencia; para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Nota 1: Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos ejecutados totalmente. NO se aceptarán actas parciales o contratos en ejecución para acreditar experiencia; para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Nota 1: Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos ejecutados totalmente. NO se aceptarán actas parciales o contratos en ejecución para acreditar experiencia; para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales'.

1.2.2.3	Nota 2: Las certificaciones anteriores corresponderán a contratos registrados en el RUP, inscripción que se verificará en conjunto para el cálculo de la experiencia	Esta pregunta requiere anexar documentos (Nota 2: Las certificaciones anteriores corresponderán a contratos registrados en el RUP, inscripción que se verificará en conjunto para el cálculo de la experiencia)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Nota 2: Las certificaciones anteriores corresponderán a contratos registrados en el RUP, inscripción que se verificará en conjunto para el cálculo de la experiencia'.

1.2.3	ANEXO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El proponente debe firmar el anexo por el representante legal o quien esté firmando la propuesta'.

1.3	REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS	
1.3.1	Los interesados en el proceso de contratación y que sean persona naturales y jurídicas ya sean nacionales o extranjeras con domicilio principal o sucursal Colombia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el objetivo de que la Fuerza Aérea Colombiana, realice los actos de verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, esto de conformidad con lo suscrito en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Así como en lo determinado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y finalmente en el decreto ley 019 de 2012.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Los interesados en el proceso de contratación y que sean persona naturales y jurídicas ya sean nacionales o extranjeras con domicilio principal o sucursal Colombia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el objetivo de que la Fuerza Aérea Colombiana, realice los actos de verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, esto de conformidad con lo suscrito en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Así como en lo determinado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y finalmente en el decreto ley 019 de 2012.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Los interesados en el proceso de contratación y que sean persona naturales y jurídicas ya sean nacionales o extranjeras con domicilio principal o sucursal Colombia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el objetivo de que la Fuerza Aérea Colombiana, realice los actos de verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, esto de conformidad con lo suscrito en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Así como en lo determinado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y finalmente en el decreto ley 019 de 2012.'.

1.3.2	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado se tendrá en cuenta la información reportada de las vigencias 2023 ó 2024 ,en firme reportada en el RUP.	Esta pregunta requiere anexar documentos (De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado se tendrá en cuenta la información reportada de las vigencias 2023 ó 2024 ,en firme reportada en el RUP.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado se tendrá en cuenta la información reportada de las vigencias 2023 ó 2024 ,en firme reportada en el RUP.'.

1.3.3	CAPACIDAD FINANCIERA	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUP)

- ☐ INDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 2,00
- ☐ INDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 60,00%
- ☑ COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 2,00

1.3.4	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUP)

- ☑ RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO MAYOR IGUAL A 0,03
- ☐ RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO MAYOR O IGUAL A 0,02

1.3.5	Capacidad financiera y organizacional para consorcios y uniones temporales: Ponderación de los componentes de los indicadores En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Capacidad financiera y organizacional para consorcios y uniones temporales: Ponderación de los componentes de los indicadores En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Capacidad financiera y organizacional para consorcios y uniones temporales: Ponderación de los componentes de los indicadores En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)'.

1.3.6	OTROS DOCUMENTOS ECONOMICOS OBJETO DE VERIFICACION

1.3.6.1	RUT: Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente, el cual deberá contener la obligación de FACTURADOR ELECTRÓNICO (Si aplica) de conformidad con lo establecido en la Resolución No.042 de 2020 lo cual será verificado por el Comité Evaluador Económico en concordancia con la Directiva Presidencial 09 de 2020. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad de conformidad con lo establecido para la expedición de dicho documento	Esta pregunta requiere anexar documentos (RUT: Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente, el cual deberá contener la obligación de FACTURADOR ELECTRÓNICO (Si aplica) de conformidad con lo establecido en la Resolución No.042 de 2020 lo cual será verificado por el Comité Evaluador Económico en concordancia con la Directiva Presidencial 09 de 2020. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad de conformidad con lo establecido para la expedición de dicho documento)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'RUT: Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente, el cual deberá contener la obligación de FACTURADOR ELECTRÓNICO (Si aplica) de conformidad con lo establecido en la Resolución No.042 de 2020 lo cual será verificado por el Comité Evaluador Económico en concordancia con la Directiva Presidencial 09 de 2020. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad de conformidad con lo establecido para la expedición de dicho documento'.

1.3.6.2	CERTIFICACIÓN BANCARIA: Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal). En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN BANCARIA: Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal). En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN BANCARIA: Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal). En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes '.

1.3.6.3	ANEXO BENEFICIARIO CUENTA: el cual deberá estar diligenciado con información bancaria del oferente, el cual debe estar firmado por el oferente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO BENEFICIARIO CUENTA: el cual deberá estar diligenciado con información bancaria del oferente, el cual debe estar firmado por el oferente.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO BENEFICIARIO CUENTA: el cual deberá estar diligenciado con información bancaria del oferente, el cual debe estar firmado por el oferente.'.

1.4	OFERTA ECONOMICA

1.4.1	OFERTA ECONOMICA (EL PROPONENTE NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DE REFERENCIA POR ITEM, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							1.006.509.938,00	815.400.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	24112700	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS BEP (500 LBS) IVA INCLUIDO	38,00	UN	2.393.965,00	1.920.000,00	90.970.670,00	72.960.000,00
	2	24112700	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS CFB DE 300 LIBRAS IVA INCLUIDO	38,00	UN	2.510.177,00	2.010.000,00	95.386.726,00	76.380.000,00
	3	24112700	ESTIBA ESTANDAR IVA INCLUIDO	70,00	UN	917.223,00	750.000,00	64.205.610,00	52.500.000,00
	4	24112700	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS DE 500 LBS IVA INCLUIDO	28,00	UN	1.658.656,00	1.330.000,00	46.442.368,00	37.240.000,00
	5	24112700	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS DE 250 LBS IVA INCLUIDO	220,00	UN	1.454.619,00	1.200.000,00	320.016.180,00	264.000.000,00
	6	24112700	ESTIBAS ESPECIALES PARA BOMBAS M117 IVA INCLUIDO	256,00	UN	1.521.439,00	1.220.000,00	389.488.384,00	312.320.000,00

1.4.2	NOTAS A TENER EN CUENTA PARA EL CALCULO DE LOS PRECIOS A OFERTAR. a) Presupuesto total distribuidos en rubros y valores para la adquisición de los bienes. b) El proponente NO podrá superar el valor de referencia, so pena de incurrir en causal de rechazo. c) Tener en cuenta al calcular el precio a ofertar por cada uno de los elementos, de los impuestos del IVA INCLUIDO (si aplica), los gastos en que incurran en la ejecución del contrato, en la logística para entregar en el lugar de ejecución, y todo lo especificado en la ficha técnica.

1.4.3	☑ Si ☐ No Revisión y corrección aritmética.-Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente. Las ofertas serán analizadas para determinar entre otros, si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el comité económico realizará las correcciones necesarias. NOTA: Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015 - Oferta con valor artificialmente bajo. Si, según la información obtenida por la Entidad Estatal al analizar que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta,

☑ Si ☐ No

1.5	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Las ofertas que cumplan con la totalidad de las e	
1.5.1	FACTOR TÉCNICO. 60 puntos, a obtener si el proponente aplica (DILIGENCIAR FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD) para el ofrecimiento adicional sin costo alguno en la especificación mejorada de ítems, VER CONDICIONES EN EL ANEXO AL PLIEGO DEFINITIVO ELECTRÓNICO DOCUMENTO DE APLICACIÓN VERIFICADO POR EL EVALUADOR TÉCNICO Y NO ES SUBSANABLE.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FACTOR TÉCNICO. 60 puntos, a obtener si el proponente aplica (DILIGENCIAR FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD) para el ofrecimiento adicional sin costo alguno en la especificación mejorada de ítems, VER CONDICIONES EN EL ANEXO AL PLIEGO DEFINITIVO ELECTRÓNICO DOCUMENTO DE APLICACIÓN VERIFICADO POR EL EVALUADOR TÉCNICO Y NO ES SUBSANABLE.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FACTOR TÉCNICO. 60 puntos, a obtener si el proponente aplica (DILIGENCIAR FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD) para el ofrecimiento adicional sin costo alguno en la especificación mejorada de ítems, VER CONDICIONES EN EL ANEXO AL PLIEGO DEFINITIVO ELECTRÓNICO DOCUMENTO DE APLICACIÓN VERIFICADO POR EL EVALUADOR TÉCNICO Y NO ES SUBSANABLE.'.

1.5.2	FACTOR ECONOMICO: EL CACOM-1, a partir del valor de las Ofertas hábiles, asignará máximo CIEN (100) PUNTOS de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica. MENOR VALOR. Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea – Comité Económico, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación

☑ Si ☐ No

1.5.3	ESTÍMULO ó APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.- Se otorga un puntaje de 20% sobre el total de puntos del factor económico y técnico ponderable (bienes y/o servicios de origen 100% nacional y ofertas de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad) ó un puntaje de 5% sobre el total de puntos del factor económico y técnico ponderable (bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) NOTA 1: Para la asignación de puntaje de apoyo a la industria nacional se debe aportar copia del registro de productor de bienes nacionales expedido por el ministerio de comercio, para cada uno de los elementos establecidos en la ficha técnica, documento que verificara el comité técnico evaluador en el enlace http://pbn.vuce.gov.co/consultas_pn/, advirtiendo que el registro esté vigente Durante la ejecución del contrato. Así mismo, el registro debe ser expedido a nombre del proponente que presentó la oferta, no se admiten registros expedidos para terceros. NOTA 2: En caso de que el proponente no adjunte el formulario y el registro no seran susceptibles de requerimiento, ni de subsanación, por lo que deberá presentarse con la oferta, caso contrario no se asignara puntaje

☑ Si ☐ No

1.5.4	PUNTAJE POR CRITERIOS DIFERENCIALES.-La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. VERIFICACION DE ACREDITACION y APLICACION DEL EVALUADOR JURIDICO

☑ Si ☐ No

1.5.5	PUNTAJE POR CRITERIOS DIFERENCIALES.- La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya VERIFICACION DE ACREDITACION y APLICACION DEL EVALUADOR JURIDICO

☑ Si ☐ No

1.5.6	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.Durante la evaluación de las ofertas se reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, lo cual deberá ser demostrado por parte del proponente.

☐ Si ☑ No

1.5.7	FACTORES DE DESEMPATE.En caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas el Ministerio tendrá en cuenta de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021. Para el numeral 12 del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021. La Entidad Utilizará un método aleatorio para seleccionar al oferente. En este caso la Entidad procederá a realizar sorteo. Para realización del sorteo podrá recurrirse al uso de medios electrónicos mediante aplicativos como MICROSOFT TEAMS; en todo caso deberá garantizarse la transparencia y la participación de los proponentes.

☑ Si ☐ No

1.5.8	ORDEN DE ELEGIBILIDAD .-El comité economico evaluador es el encargado de consolidar los informes de evaluación de los proponentes habilitados y la asignación de puntajes por parte del evaluador juridico y técnico, a fin de emitir el orden de elegibilidad .

☑ Si ☐ No